

## DECRETO

**Expediente nº:** 3797/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Dña. María Jesús Sariñena Anchelergues, Alcaldesa del Ayuntamiento de Utebo,

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D<sup>a</sup>. Carmen Rodrigo Vinué, Vicesecretaria y Coordinadora de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Utebo, informa en relación a la lista de espera del proceso selectivo convocado para la selección de 1 plaza de Subalterno-Servicios Generales dentro del proceso de estabilización del concurso-oposición.

**PRIMERO.-** Que en fecha 27 de diciembre de 2022, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2022-1376 se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para las pruebas selectivas para la selección, con funcionarios de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público para el año 2022 correspondiente a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022 y publicada en el BOA núm. 100 de 26 de mayo de 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en concreto para 1 plaza de Subalterno-Servicios Generales.

**SEGUNDO.-** Que la Base 8<sup>a</sup> de las que rigen dicha convocatoria (Constitución y funcionamiento de Bolsas de empleo) establece que: *"8.1.- Se crearán Bolsas de Empleo integradas por aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo y, no habiendo superado este, si hayan obtenido una puntuación igual o superior a 6 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, al objeto de poder ser nombrados funcionarios interinos cuando concurran cualesquiera circunstancias previstas en la legislación vigente.*

*Estas Bolsas estarán vigentes hasta la terminación de un nuevo proceso selectivo o hasta la constitución de una Bolsa específica"*

Por todo ello y, a la vista del acta del Tribunal Calificador de fecha 7 de febrero de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1595 de 4 de junio de 2025.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la Bolsa de interinos de Subalterno-Servicios Generales de conformidad con la Base 8.1. de las bases específicas que han de regir el procedimiento de concurso-oposición para la selección de varias plazas vacantes en la plantilla del



Ayuntamiento de Utebo (proceso de estabilización), que vendrá conformada por las siguientes personas por orden de puntuación:

<b>N.º ORDEN</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
1	FRANCISCO PELLICENA AZNAR
2	JESÚS SÁNCHEZ MARTÍN
3	Mº BELÉN VÁZQUEZ AGAPITO
4	CONCEPCIÓN LÓPEZ ROLDÁN

**SEGUNDO.-** Publicar el contenido del presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento, página web municipal, así como en el tablón de edictos.

En Utebo, a fecha de la firma.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

